

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 238/18**  
**Rivera, 26 de agosto del 2018.**

**AVISO:**

La Jefatura de Policía de Rivera, comunica a todo el público que concurra al ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA el próximo día domingo 26 de agosto, al encuentro entre BOSTON RIVER y PEÑAROL por la 6ª fecha del Torneo Clausura, que:

- Se establecerá una zona de exclusión con vallado, en la franja periférica del Estadio, imposibilitando el tránsito vehicular.
- Se efectuará registro a los asistentes, como así también a bolsos, carteras y/o similares.

**SE PODRÁ INGRESAR CON LOS SIGUIENTES OBJETOS:**

- } Radios portátiles con pilas chicas (AA – AAA).
- } En caso de lluvia, paraguas sin punta.
- } Bombos, tambores o redoblantes con lonja transparente (hasta una hora antes del inicio del partido de fondo, pasado ese plazo NO SE PERMITIRÁ el ingreso de dichos elementos hasta el descongestionamiento de las puertas ya comenzado el encuentro).
- } Banderas de hasta 2 mts. x 1 mt. con caño de plástico flexible de diámetro no mayor a 1 cm., hueco y que no tenga las extremidades tapadas. Las Banderas tampoco podrán adherirse entre sí para formar una más grande.
- } Termo y mate.
- } Carteras, bandoleras, mochilas, bolsos chicos y riñoneras.
- } Botellas plásticas de hasta 600ml (con el fin de hidratación)

**NO SE PODRÁ INGRESAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:**

- } Fuegos artificiales y bengalas.
  - } Bebidas alcohólicas.
  - } Vasos, botellas y otros enseres de vidrio o similares.
  - } Elementos que puedan resultar ofensivos.
  - } Objetos que puedan utilizarse como armas, causar daños, lesiones o usarse como proyectiles.
  - } Material racista, xenófobo, de contenido ideológico o de apoyo a una causa solidaria.
  - } Objetos que incrementen el riesgo de incendio o sean peligrosos para la salud.
  - } Animales, salvo los de asistencia de personas discapacitadas.
- Se realizarán test de espirometría aleatorios a aquellos asistentes que denoten desde el punto de vista psico-físico, signos de ingesta de alcohol. En caso de constatarse positivo, el derecho de admisión será potestad de las autoridades encargadas de la seguridad.
  - La provocación o participación en desórdenes, el daño a las instalaciones, el porte o introducción de armas y la contravención de las disposiciones dictadas para conservar el Orden Público, constituirán delitos o faltas que ameritarán la conducción de los involucrados y su sometimiento a la Justicia competente.

## **PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en el Escenario Deportivo y la zona de influencia del Estadio Municipal Atilio Paiva Olivera desde 4 horas antes del encuentro y hasta 2 horas después de finalizado el mismo.

## **VENTA O COMERCIALIZACIÓN NO AUTORIZADA DE ENTRADAS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 18.103)**

*“(Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos). El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero. En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor. La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.*

*Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas.*

*Al ejecutarse la pena, el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas previstas en la legislación vigente”.*

## **SE EXHORTA AL PÚBLICO PRESENTE A DISFRUTAR DEL ESPECTÁCULO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE**

### **AVISO.**

Se solicita colaboración a los Medios de Prensa y a la Población en General, para localizar al **Adolescente BRUNO EZEQUIEL ALVEZ MARTINICORENA, de 16 años**; el cual se retiró de su finca, sito en calle **Bacacai, vivienda N° 38**, en barrio Santa Isabel, en la noche del 25 de agosto del 2018; vistiendo pantalón cargo beige, campera azul con verde y championes blancos. El mismo es de estatura media de aproximadamente de unos 1,60metros, cabello corto, complexión delgado.

Por cualquier información comunicarse al Servicio de Emergencias 911 o al 21526032 de la Sub Comisaría de Santa Isabel.-

### **AMP. COMUNICADO N°237/18 - HURTO - PERSONA INTERVENIDA:**

Relacionado con lo ocurrido en el día viernes, donde personal de Seccional Novena, recibió una denuncia que un masculino estaría hurtando durmientes de la vía férrea, la que da a predios de URUFOR, en Barrio Mandubí; una vez en el lugar personal actuante, intervino a un **masculino de 19 años**, con una carretilla conteniendo **2 durmientes**.

Luego de las respectivas actuaciones, enterada la Fiscalía de turno dispuso **“CESE DE DETENCIÓN, PERMANEZCA EMPLAZADO SIN FECHA Y HORA PARA FISCALÍA DE 1ER. TURNO”**.

### **VIOLENCIA DOMÉSTICA- FORMALIZACIÓN.-**

Relacionado a una denuncia presentada el pasado 21 de junio del 2018, por una **femenina de 45 años, en contra de su pareja, un masculino de 54 años; habiendo sido ella víctima de violencia verbal, física y psicológica**; hecho por el cual se dispuso en aquella oportunidad Medidas Cautelares con prohibición de acercamiento y comunicación entre ambos; las cuales fueron incumplidas por el masculino; quien en la madrugada de ayer concurrió al domicilio de la víctima, ingresó sin autorización mediante

la fuerza y la agredió físicamente con golpes de puño; logrando la femenina evadirlo y huir hacia la vía pública donde solicitó auxilio a Efectivos Policiales que Patrullaban por la zona; siendo posteriormente intervenido el agresor, quien fue conducido a la U.E.V.D.G., y puesto a disposición de la Fiscalía.

En la jornada de ayer, luego de la Instancia Judicial correspondiente el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL INDAGADO POR UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADO, EN CALIDAD DE AUTOR. ASIMISMO EN PROCESO ABREVIADO SE DISPUSO: “CONDÉNASE AL INDAGADO A LA PENA DE VEINTE (20) MESES DE PRISIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA CON LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

**A) PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO RESPECTO DE LA VÍCTIMA.**

**B) FIJAR LUGAR DE RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**

**C) QUEDARÁ SUJETO A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA, COMPROMETIÉNDOSE A DESEMPEÑAR LAS TAREAS QUE SE DETERMINEN EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN.**

**D) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE LA CIUDAD DE RIVERA, DEBIENDO PERMANECER ALLÍ POR ESPACIO DE UNA HORA.**

**E) DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 19.446, DEBERÁ PORTAR DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO.**

**F) DEBERÁ REALIZAR TRATAMIENTO POR SU CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL EN ALGÚN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA, DEBIENDO ACREDITAR EN FORMA MENSUAL EL CUMPLIMIENTO ANTE EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS, OFICIÁNDOSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA.**

#### **HURTO:**

En el día de ayer, de una finca ubicada en **calle Reyles, Barrio Cuartel**, hurtaron **una rueda auxiliar de automóvil 215/R70-16.**

Trabajan, Fiscalía de turno y personal de la División Territorial N°1.

#### **HURTO.**

En la pasada madrugada, **del interior del Club Artigas de la ciudad de Tranqueras;** donde se desarrolla una fiesta; **hurtaron 1 aparato Celular marca iPHONE, modelo 6, color gris; perteneciente a una femenina adolescente;** la cual realizó junto a su responsable, la denuncia correspondiente ante **Seccional Tercera.** Seguidamente personal de dicha Seccional **localiza a los presuntos autores del hecho, interviniendo a dos masculinos adolescentes, quienes indicaron donde habían dejado el celular, el cual fue recuperado,** siendo los indagados conducidos a la Seccional y puestos a disposición de la Fiscalía de Turno que dispuso: **RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL CELULAR Y A POSTERIOR SEA ENTREGADO A SU DUEÑO. LOS INDAGADOS QUE SEAN AVERIGUADO EN FORMA VOLUNTARIA EN PRESENCIA DE SUS**

**RESPONSABLES, POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS A SUS RESPONSABLES Y CITARLOS PARA EL DÍA 27/082018 EN FISCALÍA CON ABOGADO. TOMAR DECLARACIÓN A DENUNCIANTE Y TESTIGOS.**

Trabajan, Fiscalía de turno y personal de Seccional Tercera.-

**OPERATIVO P. A. D. O.:**

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en: Barrios Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos y Bella Vista.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.